

REQUISITOS MÍNIMOS

Equipo Mínimo

Equipo: Computadora personal portátil

Características del equipo: Memoria RAM de 4 GB o mayor, Disco duro de 128 GB o mayor
Teclado, ratón, Puertos USB, Ethernet, HDMI y/o VGA.

Cantidad: 1

Se evaluará la disponibilidad de los equipos más no la propiedad, para lo cual los oferentes deberán adjuntar cualquier documento mediante el cual acredite la disponibilidad, ya sea: compromiso de compra o alquiler, factura, títulos de propiedad, o declaración juramentada. (De ser aplicable) En caso de vehículos deberán presentar la matrícula y revisión vigente sea que el equipo sea de su propiedad o se ofrezca bajo arriendo.

Personal Técnico Mínimo

Función: Técnico de proyecto

Titulación académica:

- Título de tercer nivel en carreras como Economía, Contabilidad, Administración, Finanzas, Matemáticas, Estadísticas, reconocido por el Senescyt.

Cantidad: 1

Experiencia mínima del Personal Técnico

El profesional asignado como Técnico, deberá contar con una experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años previos al presente, en la participación y/o desarrollo de estudios o proyectos de cuantificación de pasivos laborales por jubilación patronal, desahucio, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 15 años

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Adicionalmente el técnico deberá presentar el documento de calificación de profesionales que realizan estudios actuariales (actuarios autorizados), emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, habilitado para el periodo 2020 – 2021.

Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos de similares características al objeto de la contratación, por el porcentaje de 20% acorde al presupuesto referencial, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos **15** años previos a la publicación del presente procedimiento.



Entiéndase como proyectos de similares características al presente objeto de contratación, a los proyectos de asesoría actuarial en la cuantificación de pasivos laborales por jubilación patronal, desahucio.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Otros parámetros (especificar):

El consultor deberá presentar obligatoriamente el documento emitido por la Superintendencia de Bancos, donde se lo acredita como "Actuario Calificado"

Elaborado por:	Revisado por:
 Ing. Ambar Castelo Angulo Jefe Supervisor del proceso de Recursos Humano y Desarrollo Organizacional	 Mgs. Isis Feraud Barzola Subgerente de Administración de Talento Humano